

Contribuyente: Recreativos Costa Luz, S.L.  
Domicilio: N. Andalucía, C/ Rábida, 1, Jerez de la  
Frontera (Cádiz).  
NIF/CIF: B11630134.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente  
notificación:

Con fecha 13.1.1995, los órganos del Servicio de  
Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General  
Tributaria, acta modelo 05, número 02163 C, concepto  
Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1994, al existir la  
siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe  
de la Delegación de Gobernación y del Servicio de  
Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Econo-  
mía y Hacienda en los que se hace constar que la empre-  
sa operadora Recreativos Costa Luz, S.L., figura como titular  
de las autorizaciones de explotación de las máquinas  
recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas  
de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado  
el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente  
al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 001209	697466-Q
CA 002630	785817-T
CA 005905	370644-O
CA 005903	370671-P
CA 005562	037742-Q
CA 005508	543623-P
CA 001038	725350-C
CA 002331	696774-A
CA 001483	736177-N
CA 001035	725493-P
CA 001036	725522-S
CA 001037	725375-B
CA 006933	592822-W
CA 002379	790511-H

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible rea-  
lizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977,  
de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de  
diciembre, la siguiente liquidación.

Cuota íntegra: 5.961.774.  
Cuota tributaria: 15.544.130.  
Deuda tributaria: 15.544.130.

La Inspección notifica al interesado que con este acta  
se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º  
del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar  
ante el Jefe del Servicio de Inspección en el plazo de 15  
días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que  
estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud  
de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación  
que la misma contiene, expresando su conformidad o dis-  
conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular ale-  
gaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo  
que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta con-  
formidad a la propuesta de liquidación contenida en el  
acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos  
porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel  
Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que  
a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Costa Luz, S.L.  
Domicilio: N. Andalucía, C/ Rábida, 1, Jerez de la  
Frta. (Cádiz).  
NIF/CIF: B 11630134.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente  
notificación:

Con fecha 14.3.95, los Organos del Servicio de Ins-  
pección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General  
Tributaria, Acta modelo 05, número 02217 C, concepto  
Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1995, al existir la  
siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe  
de la Delegación de Gobernación y del Servicio de  
Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Econo-  
mía y Hacienda en los que se hace constar que la Empre-  
sa Operadora Recreativos Costa Luz, S.L., figura como  
titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas  
recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas  
de alta el 1 de enero de 1995 sin que se haya efectuado  
el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente  
al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. matrícula	Núm. guía
CA 001035	725493-P
CA 001036	725522-S
CA 001037	725375-B
CA 001038	725350-C
CA 001209	697466-Q
CA 001483	736177-N
CA 002379	790511-H
CA 002381	696774-A
CA 002630	785817-T
CA 005562	037742-Q
CA 005903	370671-P
CA 005905	370644-O
CA 005908	543623-P
CA 006933	592822-W

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible rea-  
lizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de  
25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciem-  
bre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 1.542.604.  
Cuota tributaria: 3.879.649.  
Deuda tributaria: 3.879.649.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta  
se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º  
del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar  
ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15  
días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo  
que estime oportuno acerca de los posibles errores o  
inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta  
de liquidación que la misma contiene, expresando su con-  
formidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular ale-  
gaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo  
que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta con-  
formidad a la propuesta de liquidación contenida en el  
Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos  
porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel  
Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Chipiona, S.A.  
Domicilio: Ramón y Cajal, 8, Trebujena (Cádiz).  
NIF/CIF: A 11058757.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.1.1995, los Organos del Servicio de Inspección, incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02151 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Chipiona, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1994 sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al año 1994.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 005758.  
Núm. de guía: 031929-B.

Núm. de matrícula: CA 001910.  
Núm. de guía: 067129-X.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del RDL 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del RD 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 851.682.  
Cuota tributaria: 2.220.590.  
Deuda tributaria: 2.220.590.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Chipiona, S.A.  
Domicilio: Ramón y Cajal, 8, Trebujena (Cádiz).

NIF/CIF: A 11058757.

Que por el órgano citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13.3.1995, los órganos del Servicio de Inspección incoan al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo 05, número 02194 C, concepto Tasa Fiscal sobre Juego y ejercicio 1995, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Informe de la Delegación de Gobernación y del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de la Delegación de Economía y Hacienda en los que se hace constar que la Empresa Operadora Recreativos Chipiona, S.A., figura como titular de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas que más adelante se relacionan, todas ellas de alta el 1 de enero de 1995, sin que se haya efectuado el ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego correspondiente al primer trimestre de 1995.

Relación de máquinas:

Núm. de matrícula: CA 001910.  
Núm. de guía: 067129-X.

Núm. de matrícula: CA 003102.  
Núm. de guía: 704923-L.

Núm. de matrícula: CA 005758.  
Núm. de guía: 031929-B.

Proponiéndose, a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los arts. 3.2 del R.D.L. 16/1977, de 25 de febrero, y 4.1 del R.D. 2221/1984, de 12 de diciembre, la siguiente liquidación:

Cuota íntegra: 330.558.  
Cuota tributaria: 831.353.  
Deuda tributaria: 031.929.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en cincuenta puntos porcentuales.

Cádiz, 28 de abril de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hacer saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Recreativos Lodi, S.L.  
Domicilio: Antillas, 5, Málaga.  
NIF/CIF: B 29258894.